

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 13 DE ABRIL DE 1971

NÚM. 84

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial de 1971 —Remanentes—, cuyas características se citan:

«Puente sobre el río Porma en Vegaquemada»

Tipo de licitación. 1.776.174 pesetas.
Fianza provisional 35.523 pesetas.
Fianza definitiva. 71.047 pesetas.
Plazo de ejecución: DOCE meses.

«Casa Consistorial en Vega de Valcarpe»

Tipo de licitación: 1.569.506 pesetas.
Fianza provisional: 31.390 pesetas.
Fianza definitiva: 62.780 pesetas.
Plazo de ejecución: DOCE meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, pliegos de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación de los expedientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en so-

bre lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Documento Nacional de Identidad.

—Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

—Carnet de Empresa con responsabilidad.

—Clasificación de contratista, acreditada mediante certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de diciembre de 1968, o declaración jurada de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presi-

dente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad n.º expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho o con poder bastante de don, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, n.º, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 6 de abril de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

1997 ○ Núm. 813.—770,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno, la Diputación provincial acordó señalar el día treinta del mes actual, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de abril de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1973

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Astorga

Don José Senén Méndez Enríquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona expresada.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones de descubierto por los conceptos y ejercicios que al final se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deu-

dores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición, ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles. Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 95-4, 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación.

Y no habiendo sido posible como se justifica documentalmente, notificar conforme determina el artículo 99-2 y 99-4 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos, que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del mencionado Reglamento, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón

de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102-1 del repetido Reglamento, requiero a dichos deudores para que dentro de las veinticuatro horas hagan pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Plaza del Ganado, núm. 5, de Astorga, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Así mismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivo sus descubiertos, comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina de Recaudación con lectura de las mismas conforme preceptúa el artículo 99-7 del vigente Reglamento G. de Recaudación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que dispone el artículo 190 del Reglamento G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Nombre y apellidos	Ejercicio	Concepto	Ayuntamiento	Importe principal	20 % Recargo
Enrique Benito Martínez	1970	Tráf. Empresas	Astorga	12.250	2.450
El mismo	,	Idem	Idem	12.250	3.450
El mismo	1967/70	Imp. s/la Renta	Idem	1.000	200

Astorga, 29 de marzo de 1971.—José-Senén Méndez Enríquez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1863

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

G I J O N

Exp. D. F. R. núm. 9/71.

D. Juan Manuel Martínez González. Ignorado paradero.

Esta Admón. pone en su conocimiento, que como consecuencia de haber sido infringido los preceptos legales art. 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Opel-Kadett, matrícula OE-T-537, ha resuelto imponer a Vd. la multa de mil dos pesetas (1.002 ptas.) y la obligación de reexportar el automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía Económico-Administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo

en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Gijón, 3 de abril de 1971.—El Administrador Principal, (ilegible). 1918

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: *Red de acequias, caminos y desagües del Canal del Esla.*

Término municipal: *Algadefe (León)*

ANUNCIO

Estando incluida la construcción de esta obra en el programa de inversiones públicas, del Plan de Desarrollo económico-social aprobado por la Ley 1/1969, la cual faculta a la Administración en su artículo 20, a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace

público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia de los bienes (fincas rústicas) enclavadas en el término municipal de Algadefe.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que recibirán en su día, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las Actas previas, deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confede-

ración las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer, al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 3 de abril de 1971.—El Ingeniero Director (ilegible). 1949

Núm. parcela	PROPIETARIO	Clase	Areas	Residencia
1	Pablo García Lorenzana	L. R.	1,36	Algadefe
2	Pablo García	L. R.	1,76	>
3	Francisco Colino Rial	L. R.	1,92	>
4	Emilio Colino	L. R.	1,68	>
5	Francisco García	L. R.	0,96	>
6	Leovigildo García	L. R.	0,36	>
ARRENDATARIO				
5-a	Francisco Colino Rial			

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva del mobiliario para oficinas y dependencias municipales, suministrado por la Empresa Luwa, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 2 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1879 Núm. 768.—99,00 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. LUIS DE LA PUENTE ROBLES, que solicita apertura de taller de pintura de coches y chapa, en Avda. de Madrid, núm. 46.

D. DONATO GARCIA SANCHEZ, que solicita apertura de taller mecánico, en calle Rey Monje, núm. 7.

D. BRAULIO MARTINEZ GARCIA, que solicita trasladar provisionalmente taller mecánico sito en Avda. de Quedo, núm. 18, a la Avda. del Dr. Fleming, núm. 24.

León, 3 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1936 Núm. 785.—132,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Nogarejas

Habiéndose terminado las obras de reparación y acondicionamiento de edificio local propiedad de esta Entidad, destinado a casa habitación del médico, por el contratista D. Emilio Justel Justel, se hace público, conforme con lo que establece el apartado 1, del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, cuantos se creyeren con derecho a reclamar contra la fianza, por tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de la expresada obra, efectúen éstas en la oficina de la Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nogarejas, 22 de marzo de 1971.—El Presidente, Fabián Calabozo. 1619 Núm. 781.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el número 73 de 1969, sobre lesiones, contra Isabel Carreras Castillo, de 33 años, soltera, artista, natural y vecina de Barcelona, se acordó, por providencia de esta fecha, y para garantizar el pago del importe de la tasación de costas practicada en dicha causa, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de su tasación, el vehículo que a continuación se expresa

embargado como de la propiedad de la encartada:

Un automóvil marca Seat-600 D, matrícula SE-93.525, en buen estado. Valorado en 52.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra aparcado junto al núm. 1 de la calle Juan Llorens, de Valencia, estando las llaves del mismo en poder de D. Roberto Carbonell Domínguez, propietario de Talleres Eléctricos del Automóvil «Esysca», calle San José de la Montaña, núm. 1 de la misma población, donde puede ser examinado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino. 1943 Núm. 808.—275,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el número 3 de 1970, sobre imprudencia, contra Jorge Luis Iglesias Fernández, de 20 años, hijo de José y de María Francisca, vecino de Oviedo, calle Pérez de Ayala, núm. 15, 5.º derecha, y en la pieza de responsabilidad, para hacer efectiva la cantidad de 48.618 pesetas como resto de la tasación de costas no satisfechas, se acordó con esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo que a continuación se menciona, embargado a dicho penado:

«Coche Renault-Ondine, matrícula O-49.642». Valorado en la cantidad de veinte mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el Garage de Juan Fernández, de León, Avenida de Madrid, donde puede ser examinado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, siete de abril de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible). 1974 Núm. 806.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez,
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido y su Juzgado número Dos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 106 de 1970 seguidos a instancia de D. Guillermo Carrera Alonso, y de los que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El señor D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Guillermo Carrera Alonso, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez, contra D. José-Manuel Rubinat Suárez, D. Pedro Casado Rufat y D. Francisco Alperi Menéndez, mayores de edad y vecinos de Oviedo los dos primeros y de Mieres el último, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo.—Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores D. José-Manuel Rubinat Suárez, don Pedro Casado Rufat y D. Francisco Alperi Menéndez, de la vecindad expresada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Guillermo Carrera Alonso, de esta vecindad de la cantidad de ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados que se hallan en situación de rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

1887 Núm. 782.—385,00 ptas.

Requisitoria

Montoya Jiménez, Emilio, conocido también por Antonio Jiménez Barrul,

de 48 años de edad, casado, hijo de Vicente y Adela, natural de Cacabelos (León), y domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en diligencias preparatorias número 33 de 1971, sobre uso de nombre supuesto. Por lo tanto ruego a todas la Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho encartado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 5 de abril de 1971.—El Juez de Instrucción núm. 1, (ilegible).
1917

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Vega de San Pelayo en Modino

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 25 de abril, a las doce horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, en la Casa Concejo, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Modino, 3 de abril de 1971.—El Presidente (ilegible).

1952 Núm. 805.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del «Canal de la Visitación» de La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 18 de abril, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Examen de cuentas de gastos e ingresos del año anterior.
- 3.º Normas para la actual campaña de riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 7 de abril de 1971.—El Presidente, Juan Sandoval.
1945 Núm. 807.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN FELIX DE LA VEGA

Habiéndose declarado válidamente constituida esta Comunidad y aprobadas sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por O. M. de 8 de julio de 1970, se convoca a sus partícipes a Junta General que tendrá lugar el día NUEVE DE MAYO próximo, a las doce horas, en los locales de la Casa de Concejo de este pueblo, con el fin de proceder a la consti-

tución definitiva de la Comunidad y a la elección del Presidente y Secretario, así como de los cinco Vocales del Sindicato y cuatro del Jurado de Riegos y sus suplentes.

San Félix de la Vega, 10 de marzo de 1971.—El Presidente, Agapito Fuentes.

1953 Núm. 804.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

VILLAYANDRE

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Villayandre, convoca a todos sus socios en segunda convocatoria a Junta General ordinaria para el día veinticinco de abril de 1971, a las cuatro de la tarde, en el local de sesiones de la Junta Vecinal del mismo pueblo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Presentación de proyectos.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Revisión de cuentas.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Villayandre, 31 de marzo de 1971.—El Presidente, Marciano Valbuena.

1811 Núm. 809.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE TORAL DE MERAYO

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes para que asistan a la celebración de la Junta General que preceptúan nuestras Ordenanzas, la que tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta localidad, el día 25 del actual, a las diez horas en primera convocatoria y en caso de no existir número suficiente, a las once, en segunda, con arreglo, al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas del año 1970.
- 3.º Plan de obras para 1971.
- 4.º Organización de riegos para 1971.
- 5.º Informes y propuestas que presente el Sindicato de Riegos.
- 6.º Toma de posesión del Presidente electo de la Comunidad.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 3 de abril de 1971. El Presidente, Antonio García Gómez. El Secretario, Luis García.

1954 Núm. 803.—154,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1971